



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Disminución de Cuota Alimentaria con el No. 940013184001 – 2021 – 00026 – 00, **INFORMANDO:** Que la parte Demandada allega escrito de solicitud. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el once (11) de noviembre último, allegado por la Sra. LAURA MARÍA GIRALDO GAITÁN, con el que informa que el demandante se encuentra laborando y que esta en mora en el cumplimiento de las cuotas alimentarias; teniendo en cuenta la solicitud elevada, **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P. para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 ibidem.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza